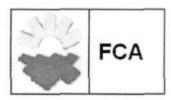


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Noviembre de 2015 CUDAP: EXP-UNC: 0054398/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por los Docentes que se detallan a continuación, que desempeñan sus funciones en la Cátedra de Administración Rural. con motivo de participar en las "IX Jornadas Interdisciplinarias de estudios agrarios y agroindustriales argentinos y Latinoamericanos" en el marco del proyecto "Resultados físicos y económicos de la adopción secuencial de tecnologías criticas en producciones agrícolas", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, desde el 3 al 7 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrieron los Docentes que se detallan a continuación, que desempeñan sus funciones en la Cátedra de Administración Rural, con motivo de participar en las "IX Jornadas Interdisciplinarias de estudios agrarios y agroindustriales argentinos y Latinoamericanos" en el marco del proyecto "Resultados físicos y económicos de la adopción secuencial de tecnologías criticas en producciones agrícolas", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, desde el 3 al 7 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Cargo y Dedicación
MEYER PAZ, Roberto	25.780	Prof. Asociado D.E.
SERENA, Jorge	28.647	Prof. Adjunto D.S.
COLAGROSSI, Yanina	50.859	Prof. Ayudante A D.S

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.

O. DUTTO

SOLUCION Nº 1057

DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias Universidad Nacional de Cordoba